



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA – REGIONAL HUILA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CDATH-024-2024, QUE TIENE POR

OBJETO: *“Entregar a título de venta materiales de formación para la ejecución de los proyectos SENNOVA: "12485: Evaluación del rendimiento productivo y económico de dietas alternativas en especies menores de la granja SENA CDATH La Plata Huila" y "12894: Desarrollo de un modelo de producción integral con diversos cultivos autóctonos, para la seguridad alimentaria y sostenibilidad de los campesinos" del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila..”*

El Ordenador del Gasto del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-HIL-CDATH-024-2024, teniendo en cuenta que se presentaron dos (02) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se registrará por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes:

- GRUPO JENISA SAS Representante Legal INGRI PAOLA ORTIZ GONZALEZ
6/06/2024 8:02:26 AM
- SOCIEDAD RUSSI SAS Representante Legal FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA
6/06/2024 8:28:43 AM

Se procede a limitar el proceso a MiPymes, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza. En este sentido, el proceso se limitará a Mipymes COLOMBIANA. Entendida en el orden NACIONAL



Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

HERNAN CAMILO
CERQUERA
FLOREZ

Firmado digitalmente por
HERNAN CAMILO CERQUERA
FLOREZ
Fecha: 2024.06.07 08:58:00
-05'00'

Hernan Camilo Cerquera Florez

Subdirector (E) de Centro

Documento de Identidad: CC 12282057

Correo Electrónico: hcerquera@sena.edu.co

Proyectó: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual
VoBo. Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G2 Gestión Contractual

Y. Alejandra Montes Ortiz
Lida Fernanda Rivera Ledesma